



CONFIRMAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 299 - 2015 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

Callao, 07 ABR 2015

VISTOS:

Informe N° 044-2015-GRC/GRECYD-OAVR de fecha 18 de marzo de 2015 emitido por el Jefe de la Oficina de Administración de Villas Regionales; Memorandum N° 145-2015/GRC-GRECD de fecha 18 de Marzo de 2015 emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; Memorando N° 666-2015-GRC/GRPPAT de fecha 23 de marzo de 2015 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Informe N° 64-2015-GRC/GRPPAT-OP de fecha 20 de Marzo de 2015 emitido por la Oficina de Planificación; Informe N° 525-2015-GRC/GA/OL de fecha 27 de marzo de 2015 emitido por la Oficina de Logística; Informe N° 128 - 2015-GRC/GA-OL UVR de fecha 27 de marzo de 2015 emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Valor Referencial; Informe N° 073-2015-GRC/GA-OL-HZJ de fecha 26 de marzo de 2015 emitido por la profesional encargada Informe N° 051-2015-GRC/GRECYD-OAVR de fecha 31 de marzo de 2015 emitido por el Jefe de la Oficina de Administración de Villas Regionales; Memorandum N° 005-2015-GRC/GRECYD de fecha 31 de Marzo de 2015 emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; Memorandum N° 763-2015-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 01 de Abril de 2015 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Informe N° 641-2015-GRC-GRPPAT-OPT de fecha 01 de Abril de 2015 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación;

CONSIDERANDO:

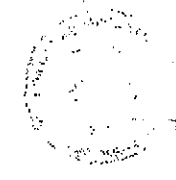
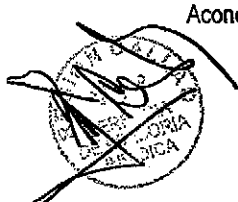
Que, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece en el artículo 47°, que son funciones de los Gobiernos Regionales en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, entre otras; el de "Formular, aprobar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de Diciembre de 2011 se aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, el cual establece en el numeral 1, del artículo 127°, que son funciones de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte el de "Formular, proponer, ejecutar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, juventud, deporte y recreación de la región, en concordancia con la política del gobierno nacional, planes sectoriales y programas correspondientes";

Que, así mismo los numerales 1 y 3 del artículo 132° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao señalan que son funciones de la Oficina de Administración de Villas Regionales el de "Formular, proponer, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de alta competencia física y desarrollo de capacidades" y el de "Organizar, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar los programas multidisciplinares que se desarrollan en las Villas Regionales";

Que, en el marco de sus funciones, la Oficina de Administración de Villas Regionales presenta a consideración de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte el Expediente de la Actividad: "Fortalecimiento de Habilidades Deportivas y Recreativas para Niños (as) y Adolescentes en Edad Escolar de la Región Callao - 2015", la misma que tiene como objetivo el de "Promover en los niños(as) y adolescentes en edad escolar, la práctica del deporte en sus diferentes disciplinas, como eje fundamental de desarrollo y formación personal, transmitiéndoles habilidades, modelos de conducta, valores, conocimientos y comprensión necesarios para una vida sana y activa";

Que, mediante Informe N° 205-2014-GRC/GRECYD de fecha 18 de Diciembre de 2014, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte remite a la Gerencia General Regional, el Expediente de la Actividad "Fortalecimiento de Habilidades Deportivas y Recreativas para Niños (as) y Adolescentes en Edad Escolar de la Región Callao - 2015" para que de considerarlo procedente disponga que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se sirva emitir opinión sobre la viabilidad correspondiente;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Memorandum N° 042-2015-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 15 de Enero de 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte el Informe N° 11-2015-GRC/GRPPAT-OP de fecha 14 de enero de 2015, en el cual la Oficina de Planificación señala que la actividad propuesta es una acción concreta y se encuentra dentro del marco legal expuesto, sugiriendo se eleve el expediente de la actividad a la Gerencia de Administración – Oficina de Logística para que se realice el estudio de mercado de los bienes y servicios para la determinación del valor referencial;

Que, mediante Informe N° 238-2015-GRC/GA/OL, de fecha 12 de febrero de 2015, la Oficina de Logística da conformidad administrativa y remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte el Informe N° 048 - 2015-GRC/GA- OL UVR, de fecha 11 de febrero de 2015, emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Valor Referencial, el mismo que a su vez remite el Informe N° 024-2015-GRC/GA-OL-HZJ, de fecha 10 de febrero de 2015, emitido por la profesional encargada; conteniendo el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado correspondiente a la Actividad "Fortalecimiento de Habilidades Deportivas y Recreativas para Niños (as) y Adolescentes en Edad Escolar de la Región Callao - 2015";

Que, mediante Memorandum N° 76-2015/GRC-GRECD de fecha 16 de Febrero de 2015, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la Certificación de Crédito Presupuestario para la ejecución de la Actividad "Fortalecimiento de Habilidades Deportivas y Recreativas para Niños (as) y Adolescentes en Edad Escolar de la Región Callao - 2015", de acuerdo al presupuesto analítico de la actividad referida;

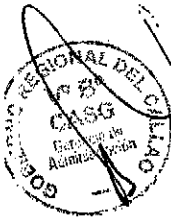
Que, mediante Memorandum N° 368-2015-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 18 de Febrero de 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte el Informe N° 310-2015-GRC/GRPPAT-OPT, emitido en la misma fecha por la Oficina de Presupuesto y Tributación, a través del cual se otorga la certificación de crédito presupuestario por un total de S/ 3' 010,153.00 (Tres Millones Diez Mil Ciento Cincuenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles) para la ejecución de la Actividad "Fortalecimiento de Habilidades Deportivas y Recreativas para Niños (as) y Adolescentes en Edad Escolar de la Región Callao - 2015";

Que, mediante Informe N° 044-2015-GRC/GRECyD-OAVR de fecha 18 de marzo de 2015, el Jefe de la Oficina de Administración de Villas Regionales manifiesta a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte que el expediente de la Actividad "Fortalecimiento de Habilidades Deportivas y Recreativas para Niños (as) y Adolescentes en Edad Escolar de la Región Callao - 2015" fue planteado para ser ejecutado en un horizonte de 306 días calendario, sin embargo por ajustes técnicos en los documentos de la misma, no se había aprobado aún la actividad, por lo que se ha reducido el plazo de ejecución en un horizonte de 09 meses, equivalente a 270 (Doscientos Setenta) días calendario, originando que el presupuesto que demanda su ejecución también se vea reducido y señalando que las metas no han sido modificadas, por lo que recomienda remitir lo actuado a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a fin que la Oficina de Planificación emita la viabilidad correspondiente;

Que, mediante Memorandum N° 145-2015/GRC-GRECD de fecha 18 de Marzo de 2015, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se sirva atender lo solicitado mediante Informe N° 044-2015-GRC/GRECyD-OAVR, en relación a la reducción del plazo de ejecución de la Actividad "Fortalecimiento de Habilidades Deportivas y Recreativas para Niños (as) y Adolescentes en Edad Escolar de la Región Callao - 2015" y su modificación presupuestal;

Que, mediante Memorando N° 666-2015-GRC/GRPPAT de fecha 23 de marzo de 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia de Administración el Informe N° 64-2015-GRC/GRPPAT-OP de fecha 20 de Marzo de 2015 emitido por la Oficina de Planificación, en el cual manifiesta que mediante Informe N° 11-2015-GRC/GRPPAT-OP de fecha 14 de enero de 2015, emitió opinión respecto del expediente de la actividad y ante la solicitud de modificación del plazo sin afectar la meta propuesta, se aprecia del expediente alcanzado, que se ha procedido con la actualización y adecuación respectiva, debiéndose proseguir con el trámite correspondiente, por lo que se solicita que a través de la Oficina de Logística se proceda con la verificación del valor referencial;

Que, mediante Informe N° 525-2015-GRC/GA/OL, de fecha 27 de marzo de 2015, la Oficina de Logística, da conformidad administrativa y remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte el Informe N° 128 - 2015-GRC/GA- OL UVR, de fecha 27 de marzo de 2015, emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Valor Referencial, el mismo que a su vez deriva el Informe N° 073-2015-GRC/GA-OL-HZJ, de fecha 26 de marzo de 2015, emitido por la profesional



CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

encargada; conteniendo el nuevo Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado "Fortalecimiento de Habilidades Deportivas y Recreativas para Niños (as) y Adolescentes en Edad Escolar de la Región Callao - 2015";

Que, mediante Informe N° 051-2015-GRC/GRECYD-OAVR de fecha 31 de marzo de 2015, el Jefe de la Oficina de Administración de Villas Regionales indica que, dada la modificación del plazo de ejecución de la actividad, así como de la contratación de sus servicios, éstas no originaron la modificación de metas; sin embargo si afectó a su presupuesto, el cual se ha visto reducido; por lo que luego del Estudio de Posibilidades realizado por la Oficina de Logística, el monto total de la actividad asciende a la suma de S/. 2'834,552.05 (Dos Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 05/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Memorándum N° 005-2015-GRC/GRECYD de fecha 31 de Marzo de 2015 la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la modificación de Certificación de Crédito Presupuestal por reducción de plazo de ejecución de la actividad por la suma de S/. 2'834,552.05 (Dos Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 05/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 763-2015-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 01 de Abril de 2015 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte el informe N° 641-2015-GRC-GRPPAT-OPT de fecha 01 de Abril de 2015, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación en el cual se expide la Modificación de Certificación de Crédito presupuestario de la actividad solicitado por la suma de S/. 2'834,553.00 (Dos Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley de Contrataciones, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, precisando que aquel incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento de la Ley, precisa que el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener, entre otros la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

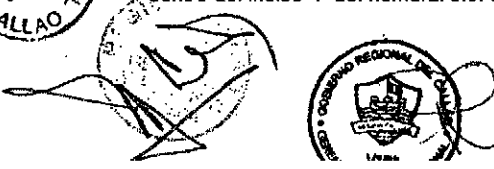
Que, el artículo 27° de la Ley de Contrataciones, concordado con el primer párrafo del artículo 13° del Reglamento de la Ley, dispone que el órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determinará el valor referencial de contratación con el fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios;

Que, el aludido artículo 27° de la Ley de Contrataciones, concordado con el primer párrafo del artículo 16° del Reglamento de la Ley, dispone que tratándose de bienes y servicios el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los tres (03) meses computados desde la aprobación del expediente de contratación;

Que, conforme lo dispone el artículo 18° del Reglamento de la Ley una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente;

Que, el inciso 20 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, que modifica el primer Artículo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, donde señala que corresponde al Gerente General Regional aprobar y modificar Expedientes Técnicos, Actividades, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia de los Expedientes que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional;

Que, el inciso 22 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, señala que corresponde al Gerente General Regional aprobar el Expediente de Contratación para la contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional y que no se encuentran enmarcados dentro del inciso "i" del numeral 3.3. del artículo 3° de la Ley de Contrataciones;



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMBAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resoluciones Ejecutiva Regional N° 000055, 000155 y 000169 de fechas 13 de enero de 2011, 23 de febrero de 2011 y 03 de marzo de 2011, respectivamente, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011; contando con la visación de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, de la Gerencia de Administración, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de la Actividad denominada: "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PARA NIÑOS (AS) Y ADOLESCENTES EN EDAD ESCOLAR DE LA REGIÓN CALLAO - 2015", conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendiente a la suma de S/. 2'834,552.05 (Dos Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 05/100 Nuevos Soles); de conformidad con lo señalado en ANEXO N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Expediente de Contratación de los bienes y servicios de la Actividad denominada: "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PARA NIÑOS (AS) Y ADOLESCENTES EN EDAD ESCOLAR DE LA REGIÓN CALLAO - 2015", de conformidad con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas consignadas en el Expediente de la Actividad.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR lo señalado por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según Memorandum N° 763-2015-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 01 de Abril de 2015, el cual adjunta el Informe N° 641-2015-GRC-GRPPAT-OPT de fecha 01 de Abril de 2015, indicando que el egreso que demande la ejecución de la Actividad: "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PARA NIÑOS (AS) Y ADOLESCENTES EN EDAD ESCOLAR DE LA REGIÓN CALLAO - 2015", tendrá el siguiente clasificador programático:

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO									
PIP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PER	DEFUN	GFUN	META		FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
0101	3000399	5003185	21	046	0101	00001		0077380	0023
FONDO	GIS	RUBRO	TI	G	SG1	SG2		E1	E2 Imp.Final S/.
NORMAL	0001	18	2	3	1	5		1	2
			2	3	1	5		3	1
			2	3	1	6		1	99
			2	3	1	8		1	2
			2	3	1	8		2	1
			2	3	1	99		1	1
			2	3	1	99		1	99
			2	3	1	11		1	1
			2	3	2	4		1	5
			2	3	2	5		1	3
			2	3	2	5		1	4
			2	3	2	5		1	99
			2	3	2	7		11	992
TOTAL									2,834,553.00

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. Patricia Martínez Rodríguez
 Gerente General Regional

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

ACTIVIDAD: "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PARA NIÑOS(AS) Y ADOLESCENTES EN BOND ESCOLARES DE LA REGION CALLAO -
2015"

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERIODO DE PAGO	VALOR UNITARIO	VALOR REFERENCIAL
3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					5 618.00
	Archivador de palanca lomo ancho tamaño oficio	Unidad	62	1	4.00	248.00
	Bolígrafo color azul x 50unid	caja	24	1	15.00	360.00
	Bolígrafo color negro x 50unid	caja	24	1	15.00	360.00
	Bolígrafo color rojo x 50unid	caja	24	1	15.00	360.00
	Cuaderno cuadriculado	unidad	180	1	4.00	720.00
	Clips chicos	caja	50	1	0.60	30.00
	Clips mariposa mediano	caja	50	1	2.20	110.00
	Clips mariposa grande	caja	50	1	1.60	80.00
	Corrector liquido tipo lapicero x 10 unid.	caja	10	1	19.00	190.00
	Engrapador metálico tipo alicate	unidad	25	1	15.00	375.00
	Fastener metálico x 50unid.	caja	50	1	4.00	200.00
	Folder de manila A-4 x 50unid.	paquete	50	1	5.00	250.00
	Goma en barra de 25gr.	unidad	30	1	1.50	45.00
	Grapas 28/6 x 1000	caja	50	1	13.00	650.00
	Lapiz 2B	caja	20	1	2.50	50.00
	Papel bond A4 80grms. x 500und.	paquete	54	1	25.00	1 350.00
	Sobre manila tamaño A4 x 50unid.	paquete	25	1	7.00	175.00
	Tijera para oficina de 20cm	unidad	5	1	13.00	65.00
3.2.7.11.992	SERVICIOS DIVERSOS - SERV. NO PERSONALES (ACT.)			Periodos de Pago		2 439 100.00
	FUTBOL					
	Coordinador 1	Unidad	1	8	3 500.00	28 000.00
	Coordinador 2	Unidad	1	8	2 500.00	20 000.00
	Profesor 1	Unidad	1	8	2 000.00	16 000.00
	Profesor 2	Unidad	1	8	2 000.00	16 000.00
	Profesor 3	Unidad	1	8	2 000.00	16 000.00
	Profesor 4	Unidad	1	8	2 000.00	16 000.00
	Profesor II -1 Futbol	Unidad	1	8	1 600.00	12 800.00
	Profesor II -2 Futbol	Unidad	1	8	1 600.00	12 800.00
	Profesor II -3 Futbol	Unidad	1	8	1 600.00	12 800.00
	Profesor II -4 Futbol	Unidad	1	8	1 600.00	12 800.00
	Profesor II -5 Futbol	Unidad	1	8	1 600.00	12 800.00
	Profesor II -6 Futbol	Unidad	1	8	1 600.00	12 800.00
	Profesor II -7 Futbol	Unidad	1	8	1 600.00	12 800.00
	Profesor III-1 Futbol	Unidad	1	8	1 500.00	12 000.00
	Asistente 1	Unidad	1	8	1 300.00	10 400.00
	Asistente 2	Unidad	1	8	1 300.00	10 400.00
	Asistente 3	Unidad	1	8	1 300.00	10 400.00
	TRIATLON					
	Coordinador	Unidad	1	8	2 500.00	20 000.00
	Profesor	Unidad	2	8	1 300.00	20 800.00
	GIMNASIA					
	COORDINADOR	Unidad	1	8	2 500.00	20 000.00
	PROFESOR 1	Unidad	2	8	1 600.00	25 600.00
	PROFESOR 2	Unidad	1	8	1 300.00	10 400.00
	ASISTENTE	Unidad	3	8	1 300.00	31 200.00
	LEVANTAMIENTO DE PESAS					
	COORDINADOR	Unidad	1	8	2 500.00	20 000.00
	PROFESOR	Unidad	1	8	1 600.00	12 800.00
	KARATE					
	ESPECIALISTA	Unidad	1	7	5 000.00	35 000.00
	COORDINADOR	Unidad	1	8	2 500.00	20 000.00
	PROFESOR	Unidad	3	8	1 600.00	38 400.00
	BEISBOL					
	COORDINADOR	Unidad	1	8	2 500.00	20 000.00

NO REGISTRO
VOTO
PRECIO

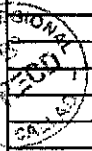
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO EN
COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 01

RESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

ACTIVIDAD: "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PARA NIÑOS(AS) Y ADOLESCENTES EN EDAD ESCOLAR DE LA REGION CALLAO - 2015"

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERIODO	COSTO UNITARIO	VALOR REFERENCIAL
CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo					
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO					
TAE KWON DO					
COORDINADOR	Unidad	1	8	2 500.00	20 000.00
ASISTENTE 1	Unidad	1	8	1 300.00	10 400.00
PROFESOR 1	Unidad	1	8	1 600.00	12 800.00
PROFESOR 2	Unidad	1	8	1 600.00	12 800.00
BOX					
COORDINADOR	Unidad	1	8	2 500.00	20 000.00
Profesor 1	Unidad	1	8	1 800.00	14 400.00
Profesor 2	Unidad	1	8	1 600.00	12 800.00
Profesor 3	Unidad	1	8	1 300.00	10 400.00
BASQUET					
ESPECIALISTA	Unidad	1	7	5 000.00	35 000.00
COORDINADOR	Unidad	1	8	2 500.00	20 000.00
PROFESOR 1	Unidad	1	8	1 600.00	12 800.00
PROFESOR 2	Unidad	1	8	1 600.00	12 800.00
ASISTENTE 1	Unidad	1	8	1 600.00	12 800.00
ASISTENTE 2	Unidad	1	8	1 600.00	12 800.00
ASISTENTE 3	Unidad	1	9	1 000.00	9 000.00
LUCHA LIBRE					
COORDINADOR	Unidad	1	8	2 500.00	20 000.00
PROFESOR	Unidad	1	8	1 600.00	12 800.00
Asistente	Unidad	1	9	1 000.00	9 000.00
ATLETISMO					
COORDINADOR	Unidad	1	8	2 500.00	20 000.00
PROFESOR I	Unidad	1	8	1 600.00	12 800.00
PROFESOR II	Unidad	1	8	1 600.00	12 800.00
NATAcion					
ESPECIALISTA 1	Unidad	1	7	5 400.00	37 800.00
ESPECIALISTA 2	Unidad	1	7	5 400.00	37 800.00
COORDINADOR	Unidad	1	8	3 000.00	24 000.00
PROFESOR	Unidad	9	9	1 000.00	81 000.00
Profesor saltos ornamentales	Unidad	1	8	1 600.00	12 800.00
Profesor Waterpolo	Unidad	1	8	1 600.00	12 800.00
Profesor Nado Sincronizado	Unidad	1	8	1 300.00	10 400.00
Salvavidas 1	Unidad	2	9	1 000.00	18 000.00
Salvavidas 2	Unidad	1	9	1 200.00	10 800.00
VOLEY LIBRE					
COORDINADOR	Unidad	1	8	2 500.00	20 000.00
PROFESOR 1	Unidad	1	8	1 600.00	12 800.00
PROFESOR 2	Unidad	1	8	1 600.00	12 800.00
PROFESOR 3	Unidad	1	8	1 600.00	12 800.00
PROFESOR 4	Unidad	1	8	1 300.00	10 400.00
TENIS					
COORDINADOR	Unidad	1	8	2 500.00	20 000.00
PROFESOR 1	Unidad	1	8	1 600.00	12 800.00
PROFESOR 2	Unidad	1	8	1 600.00	12 800.00
PROFESOR 3	Unidad	1	8	1 600.00	12 800.00
ASISTENTE 1	Unidad	1	8	1 600.00	12 800.00
Asistente 2	Unidad	1	9	1 000.00	9 000.00
VOLEY ALTO RENDIMIENTO					
ESPECIALISTA	Unidad	1	8	4 500.00	36 000.00
PROFESOR 5	Unidad	1	8	1 600.00	12 800.00
PROFESOR 6	Unidad	1	8	1 600.00	12 800.00



PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ACTIVIDAD: "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PARA NIÑOS(AS) Y ADOLESCENTES EN EDAD ESCOLAR DE LA REGION CALLAO - 2015"

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	ASISTENTE	Unidad	1	12 000.00	12 000.00
	ESCALADA				
	PROFESOR 1	Unidad	1	12 800.00	12 800.00
	PROFESOR 2	Unidad	1	12 800.00	12 800.00
	PERSONAL ADMINISTRATIVO				
	Asistente Administrativo	Unidad	1	12 800.00	12 800.00
	Asistente Logístico 1	Unidad	1	16 000.00	16 000.00
	Asistente Logístico 2	Unidad	1	16 000.00	16 000.00
	Asistente Logístico 3	Unidad	1	16 000.00	16 000.00
	Encargado de Personal y Planilla	Unidad	1	12 800.00	12 800.00
	Asistente Planillas	Unidad	1	10 800.00	10 800.00
	Coordinación Deportiva 1	Unidad	1	20 000.00	20 000.00
	Coordinación Deportiva 2 -1	Unidad	1	12 800.00	12 800.00
	Coordinación Deportiva 2 -2	Unidad	1	12 800.00	12 800.00
	Coordinación Deportiva 2 -3	Unidad	1	12 800.00	12 800.00
	Coordinación Deportiva 3	Unidad	1	10 400.00	10 400.00
	Encargado de Almacén	Unidad	1	12 000.00	12 000.00
	Personal responsable TOPICO	Unidad	1	8 000.00	8 000.00
	Encargado Almacén Deportivo 1	Unidad	1	12 800.00	12 800.00
	Encargado Almacén Deportivo 2	Unidad	1	9 000.00	9 000.00
	Promotor Deportivo 1	Unidad	1	10 400.00	10 400.00
	Promotor Deportivo 2	Unidad	8	72 000.00	72 000.00
	Propagandista deportivo 1	Unidad	5	54 000.00	54 000.00
	Propagandista deportivo 2	Unidad	1	9 900.00	9 900.00
	Encargado de Limpieza	Unidad	1	24 000.00	24 000.00
	Encargado de Mantenimiento	Unidad	1	24 000.00	24 000.00
	Encargado de Areas Verdes	Unidad	1	24 000.00	24 000.00
	Personal de mantenimiento 1	Unidad	1	14 400.00	14 400.00
	Personal Mantenimiento 2 -1	Unidad	1	12 800.00	12 800.00
	Personal Mantenimiento 2 -2	Unidad	1	12 800.00	12 800.00
	Personal Mantenimiento 2 -3	Unidad	1	12 800.00	12 800.00
	Personal Mantenimiento 2 -4	Unidad	1	12 800.00	12 800.00
	Personal Mantenimiento 2 -5	Unidad	1	12 800.00	12 800.00
	Personal Mantenimiento 2 -6	Unidad	1	12 800.00	12 800.00
	Personal Mantenimiento 2 -7	Unidad	1	12 800.00	12 800.00
	Personal Mantenimiento 2 -8	Unidad	1	12 800.00	12 800.00
	Personal Mantenimiento 2 -9	Unidad	1	12 800.00	12 800.00
	Encargado de Mantenimiento de Piscinas	Unidad	1	14 400.00	14 400.00
	Personal Mant. de Piscinas	Unidad	1	12 800.00	12 800.00
	Personal Mant. de C de Tenis	Unidad	1	12 800.00	12 800.00
	Personal mant. Areas Verdes	Unidad	4	36 000.00	36 000.00
	Personal de Limpieza	Unidad	29	261 000.00	261 000.00
	Personal de apoyo manual	Unidad	30	192 000.00	192 000.00
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR				48 665.00
	PINO X BIDON DE 5 GALONES	Bidon	150	3 900.00	3 900.00
	PERFUMADOR - bidon x 5 galones	Bidon	150	4 200.00	4 200.00
	KRESO	GALON	150	1 350.00	1 350.00
	ACIDO MURIATICO	GALON	180	2 070.00	2 070.00
	LEGIA - Bidon x 5 galones	Bidon	180	5 040.00	5 040.00
	LAVA VAJILLA x 1000 G	Unidad	180	1 620.00	1 620.00
	PAPEL HIGIENICO x550 m.- Paquete x 6 unidades	Paquete	200	1 040.00	1 040.00
	PAÑO MULTIUSO ABSORVENTE - paquete x 6 unidades	Paquete	200	1 300.00	1 300.00
	DETERGENTE INDUSTRIAL - Bolsa x 15 kilos	Bolsa	50	2 730.00	2 730.00
	JABON LIQUIDO - bidon x 5 galones	Bidon	100	2 800.00	2 800.00
	GUANTES DE JEBE TALLA N° 8 industrial	Par	150	1 200.00	1 200.00
	GUANTES DE JEBE TALLA N° 9 industrial	Par	150	1 200.00	1 200.00
	ESCOBAS PLASTICAS GRANDES	Unidad	300	3 000.00	3 000.00
	RECOJEDORES DE PLASTICO	Unidad	150	975.00	975.00
	TRAPEADORES DE YUTE GRANDES	Unidad	300	2 100.00	2 100.00
	TRAPEADORES DE YUTE MEDIANOS	Unidad	300	1 800.00	1 800.00
	LIMPIA MAYOLICAS	Unidad	100	1 200.00	1 200.00
	BOLSAS NEGRAS GRANDES 240 LTS.- paquete x 100 unidades	Paquete	90	4 140.00	4 140.00
	BOLSAS NEGRAS MEDIANAS 140 LTS.- paquete x 100 unidades	Paquete	100	3 500.00	3 500.00
	TRAPO INDUSTRIAL	PAQUETE	10	200.00	200.00

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

ACTIVIDAD: "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PARA NIÑOS(AS) Y ADOLESCENTES EN EDAD ESCOLAR DE LA REGION CALLAO - 2015"

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERIODO	COSTO UNITARIO	VALOR REFERENCIAL
LIMPIA VIDRIOS - Bidon x 5 galones	Bidon	50		26.00	1 300.00
2.3.1.89.1 99 OTROS BIENES					99 522.35
CLORO GRANULADO	KILOS	6480		6.96	45 113.76
CLORO EN GAS	KILOS	2448		8.82	21 592.59
SODA CAUSTICA	KILOS	2000		2.48	4 956.00
SULFATO DE ALUMINIO	KILOS	500		5.00	2 500.00
CLORO LIQUIDO	GALONES	500		15.00	7 500.00
PASTILLAS PARA MEDIR CLORO	CAJA	10		250.00	2 500.00
PASTILLAS PARA MEDIR PH	CAJA	10		220.00	2 200.00
RECOGEDORES DE PLUMAS	UNIDAD	8		60.00	480.00
REPUESTOS PARA ASPIRADORAS	UNIDAD	2		300.00	600.00
TUBOS DE ALUMINIO 1"	METROS	10		30.00	300.00
TUBO DE ALUMINIO 1 1/2	METROS	10		45.00	450.00
CINTA MASKEENTAPE	UNIDAD	30		5.00	150.00
ACEITE DE DOS TIEMPOS	CAJA	20		60.00	1 200.00
HUMUS x SACO DE 40 KG	SACOS	600		15.00	9 000.00
LATA DE SOLDADURA	UNIDAD	1		80.00	80.00
TIZA	BOLSAS	30		30.00	900.00
2.3.1.11.1.1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS					96 860.00
ALABASTRO LATEX	GALON	200		29.00	5 800.00
BLANCO LATEX	GALON	100		29.00	2 900.00
VERDE TENIS LATEX	GALON	200		29.00	5 800.00
VERDE CACTUS LATEX	GALON	200		29.00	5 800.00
GRIS CLARO ESMALTE	GALON	200		43.00	8 600.00
THINER ACRILICO	GALON	250		20.00	5 000.00
VERDE GROMO ESMALTE	GALON	200		43.00	8 600.00
BLANCO OLEO MATE	GALON	200		43.00	8 600.00
ROJO OXIDO ESMALTE	GALON	150		43.00	6 450.00
TRAFICO AMARILLO	GALON	250		63.74	15 935.00
ESMALTE BLANCO	GALON	100		43.00	4 300.00
ESMALTE NEGRO	GALON	100		43.00	4 300.00
ALABASTRO OLEO MATE	GALON	100		43.00	4 300.00
Pintura GLOSS BLANCO	GALON	50		60.00	3 000.00
GRIS CLARO LATEX	GALON	250		29.00	7 250.00
PINTURA TEMPLE	KILOS	250		0.90	225.00
2.3.1.8.1.2 MEDICAMENTOS (Para asistencia a los profesores y alumnos)					7 588.00
Acido acetil salicilico 100mg	tabletas	100	1	0.60	60.00
Captopril 25 mg	tabletas	100	1	0.30	30.00
Dexametasona Fosfato 4 mg/2mL	inyectable	100	1	0.90	90.00
Dextrosa 33 mg/mL (33 %) 20 mL	inyectable	50	1	3.50	175.00
Dextrosa (5%) 1 L	frasco	20	1	6.00	120.00
Diazepam 5m/ml	inyectable	20	1	1.70	34.00
Diclofenaco 25mg/ml	inyectable	100	1	8.00	800.00
Dimenhidrinato 50 mg	inyectable	100	1	1.70	170.00
Diclofenaco	tabletas	100	1	2.00	200.00
Enalapril 10 mg	tabletas	100	1	0.20	20.00
Epinefrina amp	inyectable	100	1	1.30	130.00
Fenoterol 5 mg/mL	aerosol	3	1	10.00	30.00
Ibuprofeno 100 mg	frasco	20	1	7.00	140.00
Ibuprofeno 400 mg	tabletas	100	1	0.20	20.00
Lidocaina sin eplnefrina	inyectable	10	1	13.00	130.00
Dinitrato de Isorbide de 5mg	tabletas	100	1	2.40	240.00
Iosina butil bromuro .10mg	tabletas	100	1	0.50	50.00
Iosina butil bromuro	inyectable	100	1	2.00	200.00
Loratadina 5 mg/5 mL 60 mL	frasco	20	1	13.00	260.00
Metamizol	ampolla	100	1	6.60	660.00
Plidan Compuesto	ampolla	50	1	17.60	880.00
Loratadina 10 mg	tabletas	100	1	0.40	40.00
Naproxeno 500 mg	tabletas	100	1	0.40	40.00
Omeprazol 20 mg	tabletas	100	1	0.40	40.00
Paracetamol 120 mg/5 mL 120 mL	frasco	20	1	3.90	78.00
Paracetamol 500 mg	tabletas	100	1	0.20	20.00
Ranitidina 150 mg	tabletas	100	1	0.20	20.00
Sodio Cloruro 9% 1L	frasco	20	1	8.00	160.00
Diclofenaco en gel	unidad	24	1	27.50	660.00
Cicatrin crema	unidad	3	1	45.00	135.00
Hirudoit	unidad	24	1	41.00	984.00

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

ACTIVIDAD: "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PARA NIÑOS(AS) Y ADOLESCENTES EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -
2015"MUNICIPALIDAD DE LA ZONAS URBANAS
CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERIODO	UNITARIO	REFERENCIAL
	Gluconato de clorodina al 4% litro	frasco	10	1	15.00	150.00
	Yodopovidona solución litro	frasco	5	1	82.00	410.00
	Yodopovidona espuma litro	frasco	5	1	82.00	410.00
2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO					3 153.70
	Jeringa descartable 1 ml con aguja 25 G X 5/8"	unidad	100	1	0.60	60.00
	Jeringa descartable de 3 ml con aguja 21 G X 1 1/2"	unidad	100	1	0.70	70.00
	Jeringa descartable de 5 ml con aguja 21 G X 1 1/2"	unidad	100	1	0.70	70.00
	Aguja descartable 23 G	unidad	100	1	0.15	15.00
	Jeringa descartable de 10ml	unidad	100	1	1.00	100.00
	Jeringa descartable de 20ml	unidad	100	1	1.40	140.00
	Cánula binasal adulto	unidad	5	1	5.90	29.50
	Cánula binasal pediátrica	unidad	5	1	5.90	29.50
	Mascarilla de nebulización adulto	unidad	5	1	19.00	95.00
	Mascarilla de nebulización niño	unidad	5	1	28.00	140.00
	Termómetro oral	unidad	10	1	2.50	25.00
	Sutura seda negra 4/0 c/a cortante	unidad	20	1	13.50	270.00
	Sutura seda negra 5/0 c/a cortante	unidad	20	1	15.20	304.00
	Sutura seda negra 3/0 c/a 1/2 c/a cortante	unidad	20	1	12.90	258.00
	Sutura seda negra 3/0 c/a 3/8	unidad	20	1	12.90	258.00
	Sutura nylon 4/0	unidad	20	1	10.20	204.00
	Sutura nylon 5/0	unidad	20	1	10.20	204.00
	Guantes n° 7	caja	1	1	1.80	1.80
	Guantes n° 7 1/2	caja	2	1	1.80	3.60
	Guantes n° 8 1/2	caja	1	1	1.80	1.80
	Equipo de venoclisis	unidad	20	1	3.40	68.00
	Abocat N° 20	unidad	20	1	3.80	76.00
	Abocat N° 22	unidad	20	1	0.70	14.00
	Abocat N° 24	unidad	20	1	3.80	76.00
	Vendas elásticas 8 pulgadas	unidad	20	1	3.50	70.00
	Vendas elásticas de 6 pulgadas	unidad	20	1	3.50	70.00
	Vendas elásticas de 4 pulgadas	unidad	20	1	2.00	40.00
	Vendas elásticas de 2 pulgadas	unidad	20	1	1.00	20.00
	Gasa paquete x 5 yardas	paquete	3	1	5.00	15.00
	Algodón x 500gr	paquete	5	1	16.50	82.50
	Alcohol de 70° x1 litro	frasco	10	1	10.00	100.00
	Agua oxigenada x1 litro	frasco	10	1	7.80	78.00
	Sablon galón x 5 litros	unidad	3	1	15.00	45.00
	Esparadrapo antialérgico de dos pulgadas caja por 5	caja	2	1	15.00	30.00
	Esteril estic	sobres	5	1	5.40	27.00
	Bajalenguas caja por 500	caja	3	1	21.00	63.00
2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS					4 300.00
	RODILLOS DE 9"	UNID	100		25.00	2 500.00
	RODILLO DE 3"	UNID.	100		18.00	1 800.00
2.3.1.6.1.99	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS					25 350.00
	AMPOYAS DE 150 WTS 3K	UNIDAD	15		95.00	1 425.00
	AMPOYAS DE 150 WTS COLOR VERDE	UNIDAD	10		95.00	950.00
	EQUIPOS COMPLETOS DE LUMINARIA DE PISO Y GAVIOTAS	UNIDAD	20		180.00	3 600.00
	EQUIPOS COMPLETOS DE LUMINARIA DE 70 WATTS	UNIDAD	10		160.00	1 600.00
	AMPOLLAS DE 70 WATTS COLOR VERDE	UNIDAD	10		95.00	950.00
	CUCHILLA PARA TRACTOR CORTADOR DE CESPED	PARES	2		180.00	360.00
	LLANTAS PARA TRACTOR CORTADOR DE CESPED	UNIDAD	8		440.00	3 520.00
	PERILLAS DE DUCHA ACRILICA CON ROSCA	UNIDAD	10		10.00	100.00
	VALVULAS PARA MESCCLADORA DUCHA S/M	UNIDAD	5		30.00	150.00
	AMPOYAS DE 400 WATTS	UNIDAD	5		100.00	500.00
	CABLE VULCANIZADO NUMERO 14 - rollo x 100 mts	ROLLO	1		160.00	160.00
	CABLE VULCANIZADO NUMERO 16 - ROLLO X 100 MTS	ROLLO	1		180.00	180.00
	CABLE VULCANIZADO NUMERO 12 ROLLO X 100 MTS	ROLLO	1		160.00	160.00
	PRECINTOS DE SEGURIDAD DE 45 CM	UNIDAD	300		20.00	6 000.00
	TUBOS DE FIERRO DE 2X2X.5	UNIDAD	6		80.00	480.00
	ANGULOS DE 2X2X1/8	UNIDAD	21		10.00	210.00
	PLATINAS DE 2X18	UNIDAD	3		55.00	165.00
	PLATINAS DE 2 X 1/4	METRO	1		60.00	60.00
	TUBO MODULAR 80 DE 1"	METRO	1		80.00	80.00
	BARRA DE 1"	METRO	1		95.00	95.00
	DISCO DE CORTE DE 7"	UNIDAD	10		7.00	70.00
	DISCO DE DESRASTE DE 7"	UNIDAD	3		8.00	24.00

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

ACTIVIDAD: "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PARA NIÑOS(AS) Y ADOLESCENTES EN EDAD ESCOLAR DE LA REGION CALLAO - 2015"

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERIODO	COSTO UNITARIO	VALOR REFERENCIAL
	Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo					
	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	METRO	1		120.00	120.00
	TUBO DE 6X6.5 ML	UNIDAD	1		400.00	400.00
	ESCALERA TELESCOPICA	UNIDAD	1		80.00	3 200.00
	LUMINARIAS DE 2X36 HERMETICAS CON BALASTRO ELECTRONICO	UNIDAD	20		30.00	600.00
	FOCOS AHORRADORES DE 100 WATTS CON SOCATÉ TIPO PLATO	UNIDAD	10		20.00	200.00
	TOMACORRIENTES DOBLES CON PUESTA A TIERRA					
2.3.2.4.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS					20 568.00
	MANTENIMIENTO DE CORTADORA DE CESPED A MOTOR	Servicio	1		10 680.00	10 680.00
	MANTENIMIENTO DE MOTOGUADAÑAS	Servicio	1		5 148.00	5 148.00
	MANTENIMIENTO DE PODADORA DE CESPED	Servicio	1		4 740.00	4 740.00
2.3.2.5.1.3	DE MOBILIARIO Y SIMILARES (ALQUILER)					10 000.00
	Sillas Plasticas	Unidad	4000		2.50	10 000.00
2.3.2.5.1.4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ALQUILER)					10 500.00
	Grupo Electrogeno	Unidad	7		1 500.00	10 500.00
2.3.2.5.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS (ALQUILER)					65 320.00
	Estrado	Unidad	9		1 200.00	10 800.00
	Toldo	Unidad	10		1 100.00	11 000.00
	Valla separadora	Unidad	136		80.00	10 880.00
	Baño portatil	Unidad	38		280.00	10 640.00
	Equipo de sonido	Unidad	11		1 000.00	11 000.00
	Equipo multimedia para proyecciones	Unidad	11		1 000.00	11 000.00
TOTAL						2 834 552.05

